



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 093 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 27 ABR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 080-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 069-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, mediante Decreto Supremo N°078-2021-EF, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal 2.1 y 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N°078-2021-EF de fecha 24 de abril del presente año, precisa que: 2.1 autorizar una *Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 134 806 499,00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales para financiar la creación de 6,473 plazas de docentes en Instituciones Educativas Públicas identificadas con déficit de plazas en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.* 2.2 Autorizar una

- GRJ	
DOC. Nº	4771443
EXP. Nº	3292600





Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!



Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 160 809 843,00 (CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales para financiar 1 619 plazas docentes, 13 070 bolsa de horas, 42 plazas de director y 1 720 plazas de subdirector, las mismas que fueron creadas durante el año 2020, en atención del incremento de la demanda del servicio educativo público, como resultado del proceso de matrícula excepcional 2020, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una incorporación de transferencia de partidas por la suma total de S/ 12' 047,721.00 soles (Doce Millones Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 soles), para financiar la creación de 6,473 plazas de docentes en Instituciones Educativas Públicas identificadas con déficit de plazas en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y para financiar 1 619 plazas docentes, 13 070 bolsa de horas, 42 plazas de director y 1 720 plazas de subdirector, las mismas que fueron creadas durante el año 2020, en atención del incremento de la demanda del servicio educativo público, como resultado del proceso de matrícula excepcional 2020, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19;



Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:



Gobierno Regional Junin



ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°078-2021-EF, por un monto de S/ 12' 047,721.00 soles (Doce Millones Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

10 MAY 2021

[Signature]
(e) Abog. Silvia C. Ticze Huamán
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°078-2021-EF
RER N° 093-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FTE. FTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	301 EDUCACION Tarma	302 EDUCACION SAITOPO	303 EDUCACION CHINCHAMAYO	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUIA	308 EDUCACION YAULI - LA OROYA	310 EDUCACION PICHINACHI	311 EDUCACION PANGOA	312 EDUCACION RIO TAMBLO	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	T. Trans. Genérica del Gasto	904,327.00	1,996,459.00	1,177,546.00	3,763,818.00	522,971.00	236,808.00	116,720.00	156,786.00	740,308.00	1,640,591.00	791,387.00	12,047,721.00
	3000385 PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	INSTTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES												
		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA												
		REGULAR												
		5005628												
		5 GASTOS CORRIENTES												
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	904,327.00	1,996,459.00	1,177,546.00	3,763,818.00	522,971.00	236,808.00	116,720.00	156,786.00	740,308.00	1,640,591.00	791,387.00	12,047,721.00
		TOTAL	904,327.00	1,996,459.00	1,177,546.00	3,763,818.00	522,971.00	236,808.00	116,720.00	156,786.00	740,308.00	1,640,591.00	791,387.00	12,047,721.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	904,327.00	1,996,459.00	1,177,546.00	3,763,818.00	522,971.00	236,808.00	116,720.00	156,786.00	740,308.00	1,640,591.00	791,387.00	12,047,721.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	904,327.00	1,996,459.00	1,177,546.00	3,763,818.00	522,971.00	236,808.00	116,720.00	156,786.00	740,308.00	1,640,591.00	791,387.00	12,047,721.00
TOTAL	904,327.00	1,996,459.00	1,177,546.00	3,763,818.00	522,971.00	236,808.00	116,720.00	156,786.00	740,308.00	1,640,591.00	791,387.00	12,047,721.00

